devolución, respectivamente, comenzarán a contarse desde la fecha de publicación de esta orden en el «Boletin Oficial del Estado». Se mantienen en toda su integridad los restantes extremos de la Orden de 28 de febrero de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de abril) que ahora se amplia.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de diciembre de 1985.—P. D. el Director general de

Comercio Exterior, Fernando Gómez Avilés-Casco.

limo. Sr. Director general de Comercio Exterior.

ORDEN de 21 de diciembre de 1985 por la que se prorroga a la firma «Projacier Española, Sociedad 987 Anónima», el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de alambre de molibdeno y la exportación de discos de fricción y anillos sincronizadores.

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la Empresa «Projacier Española, Sociedad Anônima», solicitando prórroga del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de alambre de molibdeno y la exportación de discos de fricción y anillos sincronizadores, autorizado por Orden de 2 de noviembre de 1982 («Boletín Oficial del Estado» de 24 de diciembre) y prórroga de 15 de noviembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de diciembre), Esta Ministerio de acuerdo a lo informado y propuesto por la

Este Ministerio, de acuerdo a lo informado y propuesto por la

dirección General de Exportación, ha resuelto:

Prorrogar hasta el 31 de diciembre de 1987 el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo a la firma «Projacier Española, Sociedad Anónima», con domicilio en San Adrián, 44, Barcelona, y número de identificación fiscal A-08138414.

o que comunico a V. I, para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 21 de diciembre de 1985.-P. D., el Director general de Comercio Exterior, Fernando Gómez Avilés-Casco.

Ilmo. Sr. Director general de Comercio Exterior.

988

ORDEN de 21 de diciembre de 1985 por la que se prorroga a la firma «Carlos Maciabri, Sociedad Anóniman, el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de pieles y cueros y la exportación de calzado.

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el exp limo. Sr.: Cumpildos los tramites regiamentarios en el expediente promovido por la Empresa «Carlos Maciabri, Sociedad Anónima», solicitando modificación del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de pieles y cueros y la exportación de calzado, autorizado por Orden de 7 de noviembre de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de diciembre), Este Ministerio, de acuerdo a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto:

Primero.-Modificar el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo a la firma «Carlos Maciabri, Sociedad Anónima», con domicilio en Torrellano (Aficante), y número de identificación fiscal A-03150216, en el sentido de variar la firma autorizada en el apartado primero de la Orden de 7 de noviembre de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de diciembre), donde dice:

«Carlos Maciabri, Sociedad Anonima», debe decir:

- «Calzados Maciabri, Sociedad Anónima».

Segundo.-Las exportaciones que se hayan efectuado desde el 23 de julio de 1985 también podrán acogerse a los beneficios correspondientes de los sistemas de reposición y de devolución de derechos derivados de la presente modificación, siempre que se haya hecho constar en la licencia de exportación y en la restante documentación aduanera de despacho la referencia de estar solicitada y en trámite su resolución. Para estas exportaciones, lo plazos para solicitar la importación o devolución, respectivamente, comenzarán a contarse desde la fecha de publicación de esta Orden en el «Boletin Oficial del Estado»

Tercero. Se mantienen en toda su integridad los restantes extremos de la Orden de 7 de noviembre de 1985 («Boletin Oficial del Estado» de 3 de diciembre) que ahora se modifica.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 21 de diciembre de 1985.-P. D., el Director general de Comercio Exterior, Fernando Gómez Avilés-Casco.

Ilmo. Sr. Director general de Comercio Exterior.

989

ORDEN de 21 de diciembre de 1985 por la que se prorroga a la firma «Tabervall, Sociedad Anônima», el régimen de trifico de perfeccionamiento activo para la importación de tubos, flejes, chapas de acero, polietileno, polipropileno, etc., y la exportación de muebles y asientos metálicos y de madera.

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la Empresa «Tabervall, Sociedad Anónima», solicitando prórroga del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de tubos, flejes, chapas de acero, polietileno, polipropileno, etc., y la exportación de muebles y asientos metálicos y de madera, autorizado por Orden de 23 de julio de 1984 («Boletin Oficial del Estado» de 27 de agosto),

Este Ministerio, de acuerdo a lo informado y propuesto por la

Dirección General de Exportación, ha resuelto:

Prorrogar hasta el 31 de diciembre de 1987 el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo a la firma «Tabervall, Sociedad Anónima», con domicilio en carretera de Tabernes, s/n, km. 0,400, Tabernes de Valldigna (Valencia), y número de identificación fiscal A-46038519.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 21 de diciembre de 1985.-P. D., el Director general de

Comercio Exterior, Fernando Gómez Avilés-Casco.

Ilmo. Sr. Director general de Comercio Exterior.

990

ORDEN de 21 de diciembre de 1985 por la que se prorroga a la firma «Cotexfil, Sociedad Anónima», el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de lana y la exportación de hilados.

limo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la Empresa «Cotexfil, Sociedad Anónima», solicitando prórroga del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de lana y la exportación de hilados, autorizado por Orden de 20 de septiembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 29 de septiembre de 1985), prorrogado por Orden de 2 de abril de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de junio).

Este Ministerio, de acuerdo a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto:

Prorrogar hasta el 31 de diciembre de 1986, a partir del 1 de diciembre de 1985, el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo a la firma «Cotexfil, Sociedad Anónima», con domicilio en Tarrasa (Barcelona), calle Roger de Lluria, 27, y número de identificación fiscal A-08837775.

o que comunico a V. L para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años, Madrid, 21 de diciembre de 1985.-P. D., el Director general de Comercio Exterior, Fernando Gómez Avilés-Casco.

Ilmo, Sr. Director general de Comercio Exterior.

991

ORDEN de 21 de diciembre de 1985 por la que se modifica a la firma «Saenger, Sociedad Anónima», el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de PVC y polietileno, y la exportación de tubertas y accesorios.

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la Empresa «Saenger, Sociedad Anônima», solicitando modificación del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de PVC y policilleno, y la exportación de tuberías y accesorios, autorizado por Orden de 10 de septiembre de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de octubre)

Este Ministerio, de acuerdo a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto:

Primero.-Modificar el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo a la firma «Saenger, Sociedad Anônima», con domicilio en Barri Vermell, s/n, Barcelona-30, y número de identificación fiscal A-08-092819, en el sentido de cambiar la posiciónes estadísticas de las mercancias de importación; así, donde dice: «P. E. 39.02.43.2», deberá decir: «P. E. 39.02.04.3.); donde dice: «P. E. 39.02.03», deberá decir: «P. E. 39.02.04.2»; donde dice: «P. E. 39.02.04», deberá decir: «P. E. 39.02.05.2». deberá decir: «P. E. 39.02.05.2».